

Decreto N° 02/90

Visto:

La Base General Inmobiliaria, y
Considerando:

Que el vencimiento de la Base General Inmobiliaria opera el día 10 de Enero de 1990.

Que el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos ha decretado Decreto para toda la Administración Pública Provincial, la semana del 2 al 5 de Enero de 1990, medida a la que el Municipio de Basentamp se encuentra adherido -


Que es necesario modificar el plazo de vencimiento de la Base General Inmobiliaria, de acuerdo a lo previsto en el Código Tributario Municipal - Parte Especial (artículo 6°).
Por ello:

El presidente de la Honorable Junta de Fomento de Basentamp

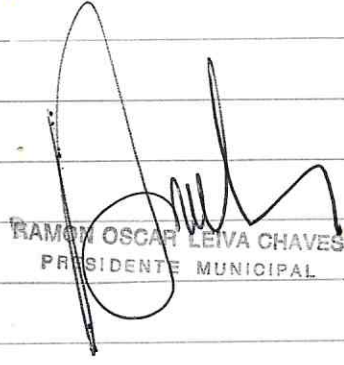
Decreto

Art. 1°: Modificarse el plazo de vencimiento de la Base General Inmobiliaria, hasta el día 15 de Enero de 1990 -

Art. 2° Darse a conocer, registrarse y archivar Basentamp, 02 Enero 1990


OMAR ANIBAL GOMEZ PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL




RAMON OSCAR LEIVA CHAVES
PRESIDENTE MUNICIPAL